

## XUNTA DE GALICIA

**La Secretaría General para el Deporte aprueba la resolución mediante la que la Federación Gallega de Fútbol asumirá las funciones para la práctica de la especialidad deportiva de fútbol sala**

- *La Xunta viene de resolver favorablemente el procedimiento de revocación de reconocimiento de la Federación Gallega de Fútbol sala como federación deportiva gallega y de la cancelación de la inscripción de la Federación Gallega de Fútbol sala en el Registro de Entidades Deportivas*
- *Con la integración del fútbol sala en la Federación Gallega de Fútbol se evitará un grave perjuicio en la carrera deportiva de los practicantes del fútbol sala a nivel federado, pues de este modo tendrán tener abiertas todas las vías de proyección deportiva profesional, produciendo una clara situación de igualdad con otros practicantes del territorio nacional*

Santiago de Compostela, 3 de julio de 2017

La Xunta de Galicia, a través de la Secretaría General para el Deporte, viene de resolver favorablemente el procedimiento de revocación de reconocimiento de la Federación Gallega de Fútbol sala como federación deportiva gallega y de la cancelación de la inscripción de la Federación Gallega de Fútbol sala en el Registro de Entidades Deportivas. De este modo, los órganos de gobierno de la Federación Gallega de Fútbol asumirán, de conformidad con sus Estatutos, las funciones que corresponden para la práctica de la especialidad deportiva de fútbol sala, especialmente la planificación, organización y programación de esta especialidad así como la aprobación del calendario de competiciones del fútbol sala que será de obligado cumplimiento para clubes, jugadores, entrenadores y árbitros. La Federación Gallega de Fútbol sala, por lo tanto, pasa a formar parte de la Federación Gallega de Fútbol como especialidad a través de un proceso de integración.

Además, según la resolución definitiva, las licencias de jugadores, entrenadores y árbitros expedidos por la Federación de Fútbol sala mantendrán su validez y antigüedad hasta la expedición de nuevas licencias por la Federación Gallega de Fútbol. Los clubes asociados a la Federación Gallega de Fútbol sala pasarán a integrarse en la Federación Gallega de Fútbol, con los mismos derechos y deberes que tenían reconocidos. Los clubes asociados a la Federación Gallega de Fútbol sala que no pretendan integrarse en la Federación Gallega de Fútbol deberán notificar a esta última su voluntad en el plazo de quince días o se integrarán de oficio. Por último, en la distribución de miembros de la Asamblea General de la Federación Gallega de Fútbol se adecuará estos miembros al número proporcional de licencias.

Para dar cumplimiento a la resolución, la Federación Gallega de Fútbol sala deberá facilitar y trasladar todos los expedientes, datos e informes, de lo que disponga en ejercicio de su función delegada a la Secretaría General para el Deporte para que esta pueda dar traslado a la Federación Gallega de Fútbol con el fin de poder ejercer en plenitud las funciones delegadas por la administración en un plazo de diez días.

La Ley del Deporte de Galicia establece que corresponde a la Administración autonómica “reconocer y calificar nuevas modalidades y especialidades deportivas, así como establecer los criterios y requisitos para su reconocimiento”. Además, dicha Ley prevé la revocación “del reconocimiento de federaciones deportivas para los casos en que no cumplan los requisitos establecidos en la presente ley que justificaron su reconocimiento oficial”. Esta Ley del Deporte de Galicia también señala de una manera clara y expresa que solamente podrá existir una Federación deportiva por cada modalidad deportiva y que las especialidades deportivas solamente podrán estar adscritas a una federación.

El fútbol sala, tanto a nivel estatal como a nivel internacional, es una especialidad deportiva que se encuentra integrada dentro de la modalidad deportiva del fútbol. A nivel internacional, la FIFA viene regulando el fútbol sala como una especialidad del fútbol. A nivel nacional, el Consejo Superior de Deportes acordó por resolución de 3 de noviembre de 1982 la supresión del Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Federación Española de Fútbol sala, integrándola en la Federación Española de Fútbol por lo que no existe un reconocimiento del fútbol sala como modalidad deportiva por el CSD. En el resto de las Comunidades Autónomas, a día de hoy, la mayoría de ellas (Asturias, Cantabria, País Vasco, La Rioja, Navarra, Comunidad Valenciana, Islas Baleares, Andalucía, Región de Murcia, Canarias, Extremadura, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Aragón...) han integrado el fútbol sala dentro del fútbol.

Además, en lo relativo a la jurisprudencia, son numerosas las sentencias dictadas, en las que se establece la conformidad con el derecho la integración del fútbol sala dentro del fútbol. La última sentencia dictada en esta materia (de 17 de febrero de 2009, dictada por la Sección Cuarta de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo) viene a revocar la sentencia dictada en su día por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón que mantenía una posición favorable al reconocimiento del fútbol sala como una modalidad deportiva propia y específica. El Tribunal Supremo reitera en esta sentencia lo que ya era una doctrina consolidada en esta materia y viene a reconocer que el fútbol sala es una especialidad dentro de la modalidad deportiva de fútbol.

La Ley del Deporte de Galicia establece que se deberán tener en consideración las técnicas, la destreza, la diferenciación con otras modalidades, la implantación y el nivel de práctica, su relevancia y especificidad, la práctica autóctona, el número de practicantes y la estructura asociativa que la avale para que una actividad sea reconocida como modalidad. Resulta claro que la modalidad principal es el fútbol, siendo el fútbol sala una especialidad de la citada modalidad, como acontece con el fútbol playa.

La decisión tomada por la Secretaría General para el Deporte se basa en la mejor organización, funcionalidad y administración deportiva tanto en el ámbito autonómico como en el estatal de las federaciones deportivas. Las acciones de la Secretaría General para el Deporte estarán

siempre orientadas a la defensa del interés general de las actividades deportivas y de los practicantes de las mismas, que en el caso del fútbol y del fútbol sala cuentan con 62.703 y 25.253 licencias respectivamente.

Tal y como se expone en la resolución definitiva, con la integración del fútbol sala en la Federación Gallega de Fútbol se evitará un grave perjuicio en la carrera deportiva de los practicantes del fútbol sala a nivel federado, pues de este modo tendrán que tener abiertas todas las vías de proyección deportiva profesional, produciendo una clara situación de igualdad con otros practicantes del territorio nacional. En este caso, como ya se indicó, debe primar el interés general de la actividad deportiva y de los practicantes para que puedan desarrollar esta práctica en plenitud de derechos y condiciones y que esta no se vea lastrada por situaciones administrativas ajena a lo que es esa actividad, plenitud que únicamente se conseguirá con la integración del fútbol sala en la federación gallega de fútbol.

#### Proceso

La Secretaría General para el Deporte emite esta resolución definitiva tras atender a los alegatos presentados por ambas federaciones sobre la propuesta de resolución de la Secretaría General para el Deporte (notificada el pasado 5 de junio) de la solicitud de desinscripción de la Federación Gallega de Fútbol sala del Registro de clubes, federaciones y entidades deportivas de Galicia y su integración en la Federación Gallega de Fútbol así como de la denuncia del convenio firmado en 2012, ambos escritos presentados por la Federación Gallega de Fútbol.

De este modo, la Secretaría General para el Deporte finaliza la vía administrativa de este proceso iniciado el pasado 5 de mayo cuando se le dio traslado de esta solicitud de desinscripción a la Federación Gallega de Fútbol sala para que pudiese aducir en el plazo máximo de diez días los alegatos que considere oportunas así como acercar documentos u otros elementos de juicio previamente a la redacción de la propuesta de resolución.

La solicitud de la Federación Gallega de Fútbol, presentada el 27 de diciembre de 2016, surge tras la firma de un convenio en 2012 en el que ambas partes manifestaban la intención de unificar las entidades en la temporada 2013-2014, estableciendo que el fútbol sala era una especialidad de la modalidad deportiva del fútbol. Dicho convenio fue denunciado el 8 de mayo de 2017 por la Federación Gallega de Fútbol. En la última reunión mantenida entre las federaciones y la Secretaría General para el Deporte se acordó elaborar una propuesta para conseguir la integración del fútbol sala en la Federación Gallega de Fútbol que fue remitida a ambas federaciones presentando alegatos. Este procedimiento para la resolución de esta solicitud viene motivado por las posturas lejanas que presentan ambas federaciones tras 5 años de negociaciones impidiendo la fusión de mutuo acuerdo.